

CUPO DE IMPORTACIÓN DE TEJIDOS DE ALGODÓN

I. ASPECTOS GENERALES

- A) MONTO DEL CUPO: 2,000,000 Metros Cuadrados
- B) PERIODO: Del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.
- C) FRACCIÓN ARANCELARIA: 5208
5212
- D) ORIGEN DE LAS MERCANCÍAS: Comunidad Europea
- E) DESTINO: México.
- F) BENEFICIARIOS: Personas físicas y morales establecidas en los Estados Unidos Mexicanos.

II. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

Mecanismo de Asignación: Asignación Directa en la modalidad de “Primero en Tiempo, Primero en Derecho”.

El beneficiario deberá solicitar la expedición del certificado del cupo por embarque mediante la presentación del formato SE-03-013-5 “Solicitud de certificados de cupo (obtenido por asignación directa)”, adjudicando la factura comercial y del conocimiento del embarque, carta de porte o vía aérea, según sea el caso.

III. ASPECTOS NORMATIVOS

Fundamento legal:

Acuerdos por los que se dan a conocer los cupos para importar a los Estados Unidos Mexicanos, ciertos productos textiles y calzado originarios de la Comunidad Europea, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 2007,

Disponible en:

https://www.snice.gob.mx/~oracle/SNICE_DOCS/Importaci%C3%B3n%20definitiva%20Importaci%C3%B3n-temporal_Vigente_Normatividad_Cupos-Importaci%C3%B3n_Cupotextil-calzado-UE-PDF--Cupo-Textil-Calzado-Europa_20160803-20071023.pdf

